



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.775/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 375/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 231/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Jurídico N° 215/2010, de fecha 07 de Septiembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 315/2010, de fecha 31 de Agosto de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 191/2010, de fecha 10 de Agosto de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Carta de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitida por el Representante Legal Corretajes Leyle Limitada.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 30 de Septiembre de 2008, a nombre de Corretajes Leyle Limitada.
- Memorandum N° 273/2010, de fecha 28 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe N° 67/2010, de fecha 03 de Agosto de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Autorización de fecha Junio de 2010, que autoriza uso de domicilio Comercial.
- Repertorio N° 5.545/2008, Constitución de Sociedad Corretajes Leyle Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a favor de **CORRETAJES LEYLE LIMITADA**, con domicilio Comercial en Avenida Cachagua N° 324, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | CORRETAJES LEYLE LIMITADA. |
| Rut N° | 77.228.750-K. |
| Rol N° | 20.692. |
| Giro | COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS. |
| Observación | VALIDA A CONTAR DEL MES DE JULIO DE 2010. |



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRALORIA MUNICIPAL / TES / SEC / JUR / ffo.-